

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente en Cádiz**

PROGRAMA 2024

**INDORAMA VENTURES QUÍMICA, S.L.U.
FÁBRICA DE PET**

AAI/CA/022

Fecha de inspección: 19/09/2024

Código del informe: INDORAMA_PET-AAI-ST3-IP9





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: INDORAMA_PET-AAI-ST3-IP9

Código inspección: AAI/CA/022/07-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
INDORAMA VENTURES QUÍMICA, S.L.U.	B87314241

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Fábrica de PET		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Guadarranque, s/n	San Roque (Cádiz)	(283.312 - 4.009.226; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de Polietilenteftalato (PET)	2014	1996



<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
---	---	---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.10 h)	4.a.ii	3473
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☒ ES-NA-000078

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/022	Resolución Inicial	30/10/2007
AAI/MNS/CA/014/08	Modificación no sustancial	21/05/2008
AAI/MNS/CA/028/08	Cambio de titularidad	27/03/2008
AAI/MNS/CA/045/09	Consideración de modificación sustancial	07/09/2009
AAI/MNS/CA/014/10	Modificación no sustancial	10/03/2010
AAI/MNS/CA/069/11	Cambio de titularidad	08/02/2011
AAI/MNS/CA/026/11	Modificación no sustancial	28/07/2011
AAI/MNS/CA/047/11	Cambio de titularidad	24/11/2011
AAI/MNS/CA/022/13	Modificación no sustancial	22/03/2013
AAI/MNS/CA/009/14	Modificación no sustancial	27/03/2014
AAI/CA/022/A	Actualización a la Directiva 2010/75 CE	28/04/2014
AAI/MNS/CA/010/16	Cambio de titularidad	04/02/2016
AAI/MNS/CA/072/16	Cambio de titularidad	25/11/2016
AAI/MNS/CA/073/16	Modificación no sustancial	05/12/2016
AAI/MNS/CA/074/16	Modificación no sustancial	09/02/2017
AAI/MNS/CA/022/18	Modificación no sustancial	12/07/2018
AAI/MNS/CA/027/20	Modificación no sustancial	23/05/2020
AAI/MNS/CA/050/21	Modificación no sustancial	21/10/2021
AAI/MNS/CA/054/22	Modificación no sustancial (Empleo de propano como combustible en el horno de aceite térmico)	25/10/2022



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)È	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 19/09/2024

Final: 19/09/2024

INDORAMA_PET-AAI-ST3-AI9

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)È	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normales

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☒ >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
16-01-2025	INDORAMA_PET-AAI-ST3-PR9	27-01-2025 INDORAMA
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		03-02-2025
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
☒	Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☒ Protección agua	☒ Suelos
☒ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
|-------------------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
|--------------------------|--|
-
- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
|-------------------------------------|--|
-
- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
|--------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
|--------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--------|
| ☐ | Otras: |
|--------------------------|--------|
-

Cádiz, 31 de marzo de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz